

Comisión Nacional del Mercado de Valores

23 de mayo de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, ELEC NOR, S.A. (en adelante, **Elecnor** o la **Sociedad**) remite la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Elecnor comunica el cierre de la operación de compraventa del 100% del capital social de su filial Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U. (Enerfín)

En relación con la comunicación de Información Privilegiada de la Sociedad publicada el 17 de noviembre de 2023, con número de registro 2036, Elecnor comunica que, una vez cumplidas todas las condiciones previstas en el contrato suscrito con Statkraft European Wind and Solar Holding AS ("Statkraft"), en el día de hoy se ha firmado, con efectividad en esta misma fecha, la escritura pública de compraventa de la totalidad de las participaciones de Enerfín, adquiriendo, por tanto, Statkraft la condición de socio único de esta (la "Operación").

El precio final que Elecnor ha recibido por la Operación, tras realizarse los correspondientes ajustes pactados en el contrato de compraventa, es de 1.560 millones de Euros.

Con este precio, el Grupo Elecnor estima obtener una plusvalía consolidada neta aproximada de 800 millones de Euros.

Esta operación permite rentabilizar las inversiones de Elecnor y, al mismo tiempo, impulsar nuevas oportunidades de negocio y fortalecer las ya existentes. De esta forma, se facilita el necesario equilibrio entre crecimiento, inversión, rentabilidad y deuda, especialmente cuando se trata de sectores que requieren de altas necesidades de capital, como sucede con el de las energías renovables. Además, confirma la capacidad de Elecnor para generar valor a largo plazo, gracias a la solidez de sus equipos y al gran desempeño de sus 23.000 empleados, que permite a la Sociedad mantener el compromiso que, año tras año, renueva con todos sus grupos de interés: generar valor compartido y hacer sostenible su modelo de negocio.

Según lo avanzado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de enero de 2024, tras el cierre de la Operación, se analizarán distintas opciones compatibles entre sí respecto del precio recibido por la Operación: principalmente retribuir a los accionistas, y después, reducir la deuda corporativa e invertir en nuevas oportunidades de negocio. Todo ello sin perjuicio de seguir reforzando las actuales líneas de actividad del Grupo, continuando con la creación de valor y con el impulso del crecimiento sostenido que le ha caracterizado siempre.

Elecnor quiere agradecer la gran labor realizada por los profesionales de Enerfín durante los 26 años de vida de la compañía y les desea mucho éxito en su nueva etapa profesional.

Mediobanca y Lazard han actuado como asesores financieros de Elecnor y Herbert Smith Freehills le ha asesorado en los aspectos legales de la Operación.